

Resolución Administrativa

Lima, 01 de setiembre del 2023

Vistos: La Nota Informativa N° 226-2023-DEAEO-INO, la Nota Informativa N° 337-2023-ARLE-OP/INO, el Informe Técnico N° 21-2023-ASEDP-OP-INO y Proveído N° 5860-2023-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que hagan sus veces, de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2023-INO-OP, se resuelve asignar a partir del 17 de mayo del 2023, las funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la Q.F. Lourdes Juana Díaz de Ayala, personal nombrada de la institución;

Que mediante Carta S/N de fecha 28 de agosto del 2023, la Q.F. Lourdes Díaz Valer, presenta su renuncia irrevocable por razones personales a la encargatura de funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Oftalmología, notificada mediante Resolución Administrativa N° 139-2023-INO-D;

Que, mediante Nota Informativa N° 226-2023-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, manifiesta al Director General y se permite proponer al Q.F. Oscar Aroni Vargas, como Jefe del Servicios de Farmacia, agradeciéndole a la Q.F. Lourdes Díaz Valer por la labor prestada a dicho servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 337-2023-ARLE-OP/INO, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Jefe del Área de Registro, Legajo y Escalafón, remite el Informe Escalafonario N° 091-2023 del Q.F. Oscar Aroni Vargas, el mismo que evidencia que el mencionado profesional está en la condición de nombrado con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, asimismo, ostenta entre otros el Título de Químico Farmacéutico, además de estar inscrito en el Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao con C.Q.F.P. N° 12939, a su vez cuenta con Resolución que acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como el Certificado del Curso de Nivel Básico de Ingles, un Diplomado en Farmacoeconomía y el Curso "Calidad y Seguridad en los Servicios Farmacéuticos Hospitalarios". Por otra parte, cuenta con



experiencia como Encargado en las funciones de Jefe del Almacén Especializado de medicamentos e Insumos del Servicio de Farmacia de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología. Por último, no registra deméritos en su Legajo Personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 21-2023-ASEDP-OP-INO, el Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de Personal, emite opinión favorable sobre la solicitud efectuada, precisando que el servidor cumple con los requisitos mínimos que precisa el Cargo Clasificado de Químico Farmacéutico (Farmacia) del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 070-2012-INO-D del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 5860-2023-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutorio, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Q.F. Lourdes Juana Díaz de Ayala, a la asignación de funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", efectuada mediante Resolución Administrativa N° 139-2023-INO-OP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", al Q.F. **OSCAR ARONI VARGAS**, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV.

Artículo 3°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD N° 19201
Jefe de la Oficina de Personal

RMD/smo.

c.c.

- () DEAEQ
- () Servicio de Farmacia
- () OEA
- () DEIDEODT
- () DEDSOPPSO
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Presupuesto
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Legajo
- () Interesados
- () Archivo